

- **LA MEDICINA TRADICIONAL, ¿EN RIESGO? (PARTE 4).**

La medicina tradicional en Quintana Roo se practica desde tiempos inmemoriales, en las comunidades mayas, ha sido el mecanismo de sanación y representa un conocimiento que pasa de generación en generación; la herbolaria ha sido la base para curar y aliviar enfermedades; las médicas y médicos tradicionales han hecho de la medicina tradicional su modo de vida, se les considera defensores de este conocimiento ancestral. Sobadores, hueseros, parteras, curanderos son parte de lo cotidiano en las comunidades indígenas de Quintana Roo.

La herbolaria maya rescata el valor de lo curativo de muchas plantas originarias de la península de Yucatán y con ello los médicos tradicionales organizan huertos y viveros con plantas y hierbas medicinales como la ruda, albahaca, orégano, epazote, cúrcuma, jengibre, hoja santa, muicle.

Los ecohuertos son mecanismos impulsados en comunidades mayas y universidades para fomentar el cultivo de plantas que sanan o son remedios caseros, beneficiando con ello a las comunidades y preservando el conocimiento milenario. Se han identificado a nivel nacional 4,000 especies de plantas con propiedades medicinales.

A).- VINCULACIÓN CON LA MEDICINA CIENTÍFICA E INSTITUCIONAL.

Existe un divorcio histórico entre la medicina tradicional indígena y la medicina científica en Quintana Roo, las razones son muchas, pero existen intentos de fortalecer el marco legal que permita la integración de la medicina tradicional al sistema de salud institucional.

En el 2021, La Cámara de Diputados Federal, aprobó por consenso un dictamen que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley General de Salud, con el objetivo de establecer que el derecho a la protección de la salud tenga el reconocimiento, uso, conservación, utilización, aprovechamiento y protección de la medicina tradicional indígena y complementaria.

En el 2024 fue presentada ante la XVIII Legislatura del Estado de Quintana Roo, una iniciativa para integrar la medicina tradicional de los pueblos originarios en el sistema de salud estatal, los objetivos de la propuesta es lograr que las prácticas de medicina tradicional y herbolaria tengan un lugar en el esquema sanitario estatal, de modo que todos los habitantes puedan acceder a este conocimiento ancestral, además, busca visibilizar a

las practicantes de la medicina tradicional, como las parteras y sanadores para darles condiciones dignas a estas prácticas y respetar su importancia dentro de nuestra cultura.

La incorporación formal de la medicina tradicional en el sistema de salud estatal permitirá que las comunidades indígenas y afromexicanas preserven sus métodos de curación tradicionales, asegurando el respeto a su identidad cultural y el acceso a las alternativas de salud integrales y accesibles para la población de Quintana Roo.

En el 2025, se publicó la *NOM-020-SSA-2025*, que señala entre otras cosas, la vinculación del sistema de salud con la partería tradicional:

“Es responsabilidad del Estado y del sistema de salud asegurar los mecanismos para la vinculación intercultural del personal de los servicios institucionales de salud con las personas que ejercen la partería tradicional, reconociendo el valor de sus saberes para contribuir a la salud de las comunidades”.

“Las instituciones de salud deben generar acciones que garanticen que el personal de salud, respete, proteja y promueva el libre ejercicio de la partería tradicional sin discriminación, en condiciones de dignidad y de conformidad con sus métodos y prácticas. Esto incluye la implementación de medidas para prevenir y erradicar situaciones de rechazo y estigmatización hacia las personas que ejercen la partería tradicional.”

La publicación de la *NOM-020-SSA-2025* es un gran avance para integrar y visibilizar las prácticas y conocimientos ancestrales de las parteras indígenas, que históricamente han sido relegadas y discriminadas por las instituciones de salud.

B).- EN LA ACTUALIDAD ¿CUÁL ES LA SITUACIÓN DE LA MEDICINA TRADICIONAL EN QUINTANA ROO?

Las médicas y médicos tradicionales mayas, empiezan a ser reconocidos y visibilizados por las instituciones del gobierno, las reformas legales que han impulsado el proyecto de la Cuarta Transformación desde el 2018 ha permitido reconocer el valor cultural de ese conocimiento, el INPI a nivel nacional y el INMAYA en Quintana Roo, han sido responsables de impulsar y fortalecer esa riqueza histórica que representa la medicina tradicional y la partería en nuestros pueblos originarios.

●CONCLUSIONES●

La información vertida en esta investigación nos permite tener un diagnóstico preciso del estado que guarda la medicina tradicional y la partería en Quintana Roo, el INMAYA como institución del estado facultado para fortalecer y preservar estos valores culturales, seguirá fomentando políticas públicas en beneficio de nuestros médicos tradicionales y parteras, hay mucho por hacer, pero existe la voluntad para transformar a nuestras comunidades indígenas y afromexicanas.

El censo de Medicina Tradicional en Quintana Roo en donde se encuentran médicos tradicionales y parteras, da como resultado, hasta el 30 de diciembre del 2025, 182 censados en total de los cuales 138 son parteras y 44 médicos tradicionales, siendo un número de 153 mujeres y 29 hombres.

● MEMORIA FOTOGRÁFICA



Pie de foto: C. Gabriela Naal Caamal, partera de la comunidad de Francisco Botes.



Pie de foto: Realizando censos de medicina tradicional en el Estado.



Pie de foto: Realizando censo de partería en el estado.



Pie de foto: C. Candelaria Chi May, partera de la comunidad de Francisco Botes.



Pie de foto: C. Edilia Pérez Cruz, partera de la comunidad de Francisco Villa.



Pie de foto: C. Claudia Ramírez Cruz, partera de la comunidad de Nachi Cocom.



Pie de foto: Realizando un censo de medicina tradicional en el Estado.



Pie de foto: Realizando un censo de medicina tradicional y partería en el estado.

- BIBLIOGRAFÍA-HEMEROGRAFÍA

CARRILLO ANA MARÍA, (1998): “Profesiones sanitarias y lucha de poderes en el México del siglo XIX, en ASCLEPIO, Revista de historia y Medicina y la Ciencia, España, Vol. 50, núm. 2.

COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS (2019): La partería tradicional en la prevención de la violencia obstétrica y en su defensa como un derecho cultural.

DÁVALOS MARCELA, (1996): El acceso de las parteras; en Cuicuilco, Vol. 2, Núm. 6, P.P. 195.210.

HIROSE LÓPEZ JAVIER (2003): La salud de la Tierra: el orden natural en el ceremonial y las prácticas de sanación de un médico tradicional maya, tesis, Yucatán, CINVESTAV-IPN, Mérida.

GLUBER RUTH, (2000): “Antiguos documentos de medicina maya”, Anales de Antropología 34, 321-335, México, UNAM.

BRODA JOHANNAM, (2001): Cosmovisión, ritual e identidad de los pueblos indígenas de México, F.C.E.

HUICOCHEA GÓMEZ LAURA, (2014): Herbolaria curativa y sanadora. La experiencia de hombres y mujeres del Sur-Sureste mexicano, Campeche, Conaculta.

BALAM PEREIRA GILBERTO, (1990): “La medicina tradicional en la península de Yucatán”, Acta sociológica, Vol 3, P.P. 55-70.

GUBLER RUTH, (1996): “El papel del curandero y la medicina tradicional en Yucatán”, Alteridades, Vol. 6, núm. 12, P.P. 11-18.

ZOLLA CARLOS, (2005): “La medicina tradicional indígena en el México actual”, Arqueología mexicana, vol. 13, núm. 74, P.P. 62-65.

NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-020-SSA-2025, DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, 04 DE MARZO DE 2025.

LEY GENERAL DE SALUD, DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, 7 DE FEBRERO DE 1984.

LEY DE SALUD DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, DIARIO OFICIAL DEL ESTADO, 9 DE DICIEMBRE DE 2014.